

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11614** *Orden HAP/2095/2014, de 23 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006 y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos I y II de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

##### Primera. *Participantes.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera siempre que reúnan las condiciones de participación y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social:
  - Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal
  - Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
  - Fondo de Garantía Salarial.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure esta suspensión, con independencia del Ministerio u Organismos donde presten sus servicios, siempre que reúnan el resto de requisitos exigidos en esta convocatoria.

3. Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se dejan sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria.

4. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el Anexo II de esta Orden, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior, salvo que los funcionarios que tengan derecho de reserva sobre dichos puestos, volvieran a ocuparlos.

#### Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que:

- a) Tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

4. Los funcionarios en servicio activo que se encuentren en situación de adscripción provisional en este Ministerio estarán obligados a participar en el presente concurso, si se convoca el puesto que desempeñan, debiendo solicitar al menos dicho puesto.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización de este Ministerio de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición previa de autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales y excedencia por el cuidado de familiares (artículos 87 y 89.4 respectivamente, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios que tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar (artículos 89.2 y 89.3 respectivamente, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), solo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

9. Los funcionarios transferidos o trasladados por concurso a Comunidades Autónomas (Servicio en otras Administraciones Públicas artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo.

10. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre.

**Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes y documentación justificativa.**

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas a los modelos publicados como anexos de esta Orden y dirigidas a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, 10, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Las solicitudes podrán presentarse de forma telemática a través del portal «Funciona», en el enlace Funciona (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH) <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>

2. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo III: Solicitud de participación.

Anexo IV: Certificado de méritos.

Anexo V: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

Si, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, arriba citada.

El plazo se computará desde el día siguiente a la publicación en la página web de este Departamento «[www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es)», de los listados de participantes admitidos y excluidos en el concurso, así como la causa de exclusión.

3. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura en el Anexo IV de esta Orden, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán expedidos por las unidades siguientes:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas, serán expedidas por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar. Para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Diputación o Cabildo de que se trate.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas, mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

g) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

h) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

i) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga

atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

5. En el supuesto de estar interesados en los puestos de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación.

Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

#### Cuarta. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 1. Primera Fase:

###### 1.1 Valoración de los méritos generales.

a) Valoración del grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

- Por un grado personal superior al del nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.
- Por un grado personal igual al del nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.
- Por un grado personal inferior al del nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

b) Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 4,25 puntos.  
Un año o más: 5 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 3,5 puntos.  
Un año o más: 4,25 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 2,75 puntos.  
Un año o más: 3,5 puntos.

b.2) Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 1 punto.

Los funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino, se entenderán que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el menor establecido en cada supuesto.

A los funcionarios reintegrados se les valorará el puesto que desempeñen tras su reintegro. En el caso de los funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido y estén pendientes de asignación de puesto de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 15 de febrero de 1996 (BOE del 23), se les valorará el nivel correspondiente al grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos por centros oficiales públicos, entidades de reconocido prestigio o en el ámbito de la formación continua, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexos I y II), hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

c.1) Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

- Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 5 y 14 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Por cada curso cuya duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,75 puntos.

c.2) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

- Por cada curso cuya duración sea menor o igual a 5 horas impartidas: 0,50 puntos.
- Por cada curso cuya duración sea superior a 5 horas impartidas: 0,75 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación más alta según el baremo indicado.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: se valoran con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario: se valorará con 1,5 puntos siempre que haya sido obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto.

e.2) El cuidado de hijos o cuidado de un familiar se valorará con 1,5 puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos:

- Cuidado de hijos: se valorará, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

- Cuidado de un familiar: se valorará, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la Segunda Fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la Primera, deberá ser igual o superior a seis puntos.

2. Segunda Fase:

Esta Fase consistirá en la comprobación y valoración de méritos específicos adecuados a las características del puesto, a la vista de los certificados presentados: Se valorarán los méritos específicos adecuados para cada puesto de los Anexos I y II de la convocatoria de acuerdo con la puntuación que en ellos se señala, hasta un máximo de 12 puntos.

La puntuación mínima exigida en esta Segunda Fase ha de alcanzar seis puntos.

Quinta. *Acreditación de méritos.*

1. Acreditación de los méritos generales.

a) El grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa se acreditará en el certificado de méritos (Anexo IV). El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 3 de la Base Tercera, certificación expresa que permita su valoración, mientras tanto dicha circunstancia deberá quedar expresamente reflejada en el citado Anexo.

b) Para la valoración del trabajo desarrollado se tendrá en cuenta el nivel del puesto desempeñado por el funcionario, así como el área al que pertenece, que figure en el Anexo IV.

c) Aquellos funcionarios que aleguen participación y/o impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los certificados correspondientes.

d) La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del Anexo IV.

e) Los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se acreditarán de la forma siguiente:

• Destino previo del cónyuge funcionario:

– Deberán aportar certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

• Cuidado de hijos:

– La edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

– Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor.

– Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

• Cuidado de un familiar:

– La relación de parentesco mediante fotocopia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

– La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

– El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social para la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

– Acceso desde municipio distinto mediante certificado de empadronamiento o autorización del funcionario solicitante de utilización del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.

– Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

2. Acreditación de méritos adecuados al puesto: para la valoración de estos méritos, será imprescindible la presentación de las oportunas certificaciones, expedidas por el órgano competente (Subdirector General o similar).

Respecto a la acreditación del mérito referido a idioma, se valorará únicamente la formación acreditada por el órgano docente.

#### Sexta Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE del 23 de junio), a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995 antes mencionado.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas o en las Corporaciones Locales, se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

6. En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma o en una Corporación Local exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

7. En el supuesto contemplado en el punto 4 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado información complementaria a la ya aportada con la solicitud.

8. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración del trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos específicos.

Séptima. *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Un funcionario destinado en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que actuará como presidente.
- Dos funcionarios destinados en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que actuarán como vocales.
  - Un vocal en representación de la Delegación o de la Subdelegación del Gobierno, a la que pertenezca el puesto.
  - Un vocal en representación del Ministerio que ejerza la competencia funcional sobre el puesto ofertado.
- Un funcionario de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, que actuará como Secretario.
- Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Su composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida en la presente convocatoria.

Octava. *Resolución del concurso.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, salvo que concurren las circunstancias expuestas en la Base Tercera, punto 4, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del

concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes a que se refiere el punto 7 de la Base Sexta.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado a comunicar la opción realizada a los Departamentos u otros organismos en cuyos concursos participó en el plazo de tres días.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

6. La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

8. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Personal de la Administración Periférica) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La fecha de cese de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995 podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado, teniendo carácter excepcional y debiendo motivarse en exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

9. Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena. *Recursos.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 23 de octubre de 2014.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Directora General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Carmen Arias Aparicio.

**ANEXO I**

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo del puesto de trabajo	Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
1	1	1952657	SUBDEL GOB. EN SEVILLA-AR.FUNCAGRIC.P. ADMIN. PÚBLICAS DEL GOB. EN ANDALUCÍA	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	SEVILLA - SEVILLA	24	8.109,78	A1 A2	EX18	1190 1230 2030 2080	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. -Realización de informes sobre el funcionamiento y funcionamiento de las instalaciones.	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. -Realización de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	- Problematización de la legislación comunitaria en vegetales y productos vegetales. - Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. -Control de inspección fitosanitaria en PIIF: aspectos prácticos.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CELEXIG, PQRI, EUROPHIT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias	7,00		
2	1	2619651	IEFE / IEFA DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	IEFE / IEFA DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	SEVILLA - SEVILLA	24	7.699,58	A1 A2	EX18	AE	- Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. -Elaboración de informes sobre agricultura, pesca y alimentación. -Funciones de apoyo técnico a la jefatura de la área de agricultura y pesca con especial atención a la actividad pesquera que se transmite en la unidad. -Participación en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios. -Plan de control del ejercicio FECGA. -Supervisión cursos de formación sector agario. -Supervisión de las campañas de promoción.	- Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. -Elaboración de informes sobre agricultura, pesca y alimentación. -Funciones de apoyo técnico a la jefatura de la área de agricultura y pesca con especial atención a la actividad pesquera que se transmite en la unidad. -Participación en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios. -Plan de control del ejercicio FECGA. -Supervisión cursos de formación sector agario. -Supervisión de las campañas de promoción.	- Experiencia en gestión de expedientes y en tareas de control de inspección en la importación y exportación en materia de agricultura y pesca. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación de la Unión Europea sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. -Política seguros agrarios. -Política agraria común. -Comercio exterior ganadero: CEGAN. -Comercio exterior vegetal: CEVEG.	4,00			
3	1	160773	SUBDEL GOB. EN ALMERIA - IEFE / IEFA DE SECCIÓN DE PESCA B	IEFE / IEFA DE SECCIÓN DE PESCA B	ALMERIA - ALMERIA	24	6.069,00	A1 A2	EX11	- Gestionar la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.	- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - La reforma del régimen de Infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materiales relacionados con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	5,00				

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
4	1	4590629	INSPECTOR INSPECTORA DE FESCA MARITIMA	ALMERIA - ALMERIA	24	7.699.58	A2	AE	EX11				- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa general en tierra, en el mar y en los establecimientos nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO, NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de Inglés. 5) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	6,00 3,00 1,00 1,00 1,00
5	1	1455431	INSPECTOR INSPECTORA DE FESCA MARITIMA	SUBDEL GOB. EN CADIZ-DEPARTAMENTO PESQUERO	CADIZ - CADIZ	22	7.060.20	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en la mar y en los establecimientos nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO, NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de Inglés. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	7,00 3,00 1,00 1,00
6	1	4740158	INSPECTOR INSPECTORA DE FESCA MARITIMA	CADIZ - CADIZ	22	7.060.20	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en la mar y en los establecimientos nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en la mar de los establecimientos Nivel II.	7,00	
7	1	4691749	INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	CADIZ - CADIZ	24	8.108.78	A1 A2	A3	EX18				- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios se vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las operaciones de vegetales y productos vegetales.	- Problematística fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. - Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PI.F. aspectos prácticos.	2,00 2,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
8	1	2797412	SUBDEL GOB. HUELVA-DEP. ÁREA AGR. PESCA	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	HUELVA - HUELVA	22	7.060.20	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pescar en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en la mar y en los cañaderos nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos.	- Supervisión en la mar para dotaciones de vuelo.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire.	7.00
9	1	4264559	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	HUELVA - HUELVA	22	7.060.20	A2	AE	EX11			- Formación contra incendios en buques (nivel III).	- Manejo de embarcaciones de supervivencia.	2) Experiencia en participación en las actividades de inspección conjunta de NAFO, NEAFC y de Cooperación Internacional.	3.00	
10	1	4935023	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	HUELVA - HUELVA	22	7.060.20	A2	AE	EX11			- Inspección y vigilancia pesquera.	- Inspección y vigilancia pesquera.	3) Conocimiento acreditado de inglés.	1.00	
11	1	2549314	SUBDEL GOB. MÁLAGA-DEP. ÁREA AGR. PESCA	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	MÁLAGA - MÁLAGA	24	7.699.58	A2	AE	EX11			- Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.	- Supervisión en la mar para dotaciones de vuelo.	4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	1.00
12	1	1985757	SUBDEL GOB. ALMERIA D-P.R.AR. SAN. P.S.	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	ALMERIA - ALMERIA	20	3.912.58	A2	AE	EX18			- Supervisión en la realización de dotaciones de vuelo.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire.	5) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales.	3.00
													- Formación contra incendios en buques (nivel III).	3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva.	3.00	
													- Manejo de embarcaciones de supervivencia.	4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano.	3.00	
													- Inspección y vigilancia pesquera.			
													- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.			
													- Apoyo en la áreas de inspección de mercancías.			
													- Formación continuada para ayudantes de inspección.			
													- Cursos de Salud Pública.			
													- Cursos en Seguridad Alimentaria.			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Módulos específicos	MAX M/E
13	1	4740203	SUBDELGOB. CADIZ-DEP.PAR. SAN Y P.S.	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ- ALGECIRAS	20	10.201.80	A2	AE	EX18		24H PIF	- Apoyo en tareas de inspección de mercancías. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medida preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano.	3.00
14	1	5046660	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ- ALGECIRAS	20	10.201.80	A2	AE	EX18		24H PIF	- Apoyo en tareas de inspección de mercancías. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medida preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano.	3.00
15	1	5046661	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ- ALGECIRAS	20	10.201.80	A2	AE	EX18		24H PIF	- Apoyo en tareas de inspección de mercancías. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medida preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano.	3.00
16	1	5046662	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ- ALGECIRAS	20	10.201.80	A2	AE	EX18		24H PIF	- Apoyo en tareas de inspección de mercancías. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medida preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano.	3.00
17	1	5046668	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ- ALGECIRAS	20	4.573.38	A2	AE	EX18		PIF	- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Apoyo en tareas de inspección de mercancías.	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	1) Experiencia en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Apoyo en tareas de inspección de mercancías. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medida preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano.	3.00
18	1	5046670	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ- ALGECIRAS	20	4.573.38	A2	AE	EX18		PIF	- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Apoyo en tareas de inspección de mercancías.	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	1) Experiencia en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Apoyo en tareas de inspección de mercancías. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medida preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano.	3.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	ME
19	1	4787919	IEFE / JFEA DE SECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	IEFE / JFEA DE SECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	CADIZ - ALGECIRAS	24	8.109,78	A1	AE	EX18	1150		- Inspección farmacéutica de instalaciones de distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, aceites, perfumes, píldoras, pastillas, jeringas, etc. - Análisis de drogas, estupefacientes, psicótropos y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros farmacéuticos en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación de medicamentos (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y píldoras activas, ampolletas y demás envases. - Técnicas de análisis de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras para análisis y en técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. - Legislación en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicótropos. - Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores y píldoras activas, aceites, perfumes, píldoras, pastillas, jeringas, etc. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras para análisis y en técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicótropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00	
20	1	5046855	COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR	COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	17.916,32	A1	AE	EX18	1160	24H PIF	- Coordinación técnica de las actuaciones en materia de control oficial en materia de sanidad exterior, en el tráfico internacional de mercancías y gestión de equipos de inspección. - Espacial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior. - Gestión de la calidad en entidades de inspección ISO 17020. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Formación de la Comisión Europea del Programa Better Training for Safer food.	1) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos destinados a consumo humano. 3) Experiencia en la utilización de los instrumentos de la aplicación de la legislación de la Comisión Europea en materia de sanidad exterior. 4) Experiencia en la realización de auditorias con arreglo al Reglamento 882/2004 (Norma Europea EN 45004/ISO 17020). 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública y Máster en seguridad alimentaria.	4,00	
21	1	5225537	IEFE / JFEA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	IEFE / JFEA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - CADIZ	26	10.580,50	A1	A3	1140 1150 1160	PIF		- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior. - Realizar dichas tareas en las unidades con alto volumen de inspección.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática Sistema de Información de Sanidad Exterior (SISAEY) / TRACES. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública y Máster en seguridad alimentaria.	5,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
22	1	508820	DEL GOB. EN ARAGÓN SUBDIEL GOB. ZARAGOZA-A. FUNC. SANID.Y P.S.	JEF/ Jefa de SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	ZARAGOZA - ZARAGOZA	24	8.109.78	A1	AE	EX18	1150		- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y artículos de drogas. Normas de calidad y análisis de medicamentos y analíticas. Legislación en materia de controles sanitarios. Participación en las reuniones de los órganos de control (BPD) de competencias y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en Inspección y Control de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicótropos. - Conocimiento acreditado de Inglés nivel medio.		3.00	
23	1	2974281	DEL GOB. EN ASTURIAS - ÁREA FUNC. A.P.A. INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	ASTURIAS - GÜIJON	24	8.109.78	A1 A2	AE	EX11	1190 1230 2030 2080	PIF		- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Gestión de la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales y procedimientos de exportación e importación. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos.	7,00	
24	1	4448596	IEFE / JEF/ DE SECCIÓN DE PESCA B	ASTURIAS - OVIEDO	24	6.069.00	A1 A2	AE	EX18				- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - La reforma del régimen de infraestructuras y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	5,00	
25	1	1753795	DEL GOB. EN ASTURIAS-AREA FUNC. Y P.S.	TECNICO TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	ASTURIAS - GÜIJON	20	3.912,58	A2	AE	EX18			- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Apoyo en tareas de inspección de mercancías.	1) Experiencia en materia de salud pública. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
26	1	24812022	TECNICO TECNICA DE INSPECCION DE SANTIDAD EXTERIOR	ASTURIAS - GIRON	20	3.912,58	A2	AE	EX18			- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Apoyo en tareas de inspección de mercancías.	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte interiores e instalaciones de agua y aeroportos en territorio de la Unión Europea y en la Resto del Mundo. 3) Experiencia en la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medida preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano.	3,00 3,00 3,00 3,00
27	1	1227889	DEL GOB. EN ILLES BALEARS BALEARS-SAR FASGPESCA INSPECTOR INSPECTORA SALUD VEGETAL SANTIDAD VEGETAL	ILLES BALEARS- PALMA DE MALLORCA	24	8.970,22	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2080		- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación europea, norteamericana y fitosanitaria de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las leyes y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos SEVA, EG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas comunitarias 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00 2,00 2,00 1,00 1,00	
28	1	887095	INSPECTOR INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	ILLES BALEARS- PALMA DE MALLORCA	24	7.979,58	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pescar en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los caladeros nacionales o intercalares con todos los marismos y ríos. Elaboración de informe de los resultados de las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnico-pesqueros.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección conjunta de la FAO, NEACP y de Cooperación Interinstitucional en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX
29	1	4578443	DEL GOB. ILLES BALEARS-A. FUNC SAN Y P.S.	JEF/ Jefa de SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	ILLES BALEARS- MALLORCA	24	8.970,22	A1	AE	EX18	1150		Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. Atención a las drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. Inspección de géneros medicinales en frontera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en el recepción de decomisos, fármacos ilícitos y partes para éstos y en oromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicótropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00	
30	1	5046598	SUDEL GOB. LAS PALMAS - AR FUNC AGP.	COORDINADOR/ REGIONAL DE INSPECCION SANIDAD ANIMAL	LAS PALMAS - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	16.220,26	A1	AE	EX18	1160	A.H PIF	Coordinación funcional de las inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria relativa al control veterinario, cumpliendo con los procedimientos establecidos y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapéuticos. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapéuticos. - Supervisión de su área de trabajo dentro de su área de coordinación. - Supervisión de los controles sanitarios efectuados en los PIF dentro de su área de coordinación. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección fronteirizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en utilización de las bases de datos TRACES, CEIXGAN Y SILM. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia por el inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas. 5) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo.	6,00 2,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
31	1	11029/4	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	LAS PALMAS - GRAN CANARIA, LAS	26	14.430.92	A1 A2	EX11	A3	1190 12.30 20.80	A.H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación de control y de las normas de la Comisión Europea y fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Expedición de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento en las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control e inspección fitosanitaria en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CELEX, PGR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias	7,00	
32	1	4167686	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	LAS PALMAS - GRAN CANARIA, LAS	26	14.430.92	A1 A2	EX11	A3	1190 12.30 20.80	A.H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación de control y de las normas de la Comisión Europea y fitosanitarios de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Expedición de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control e inspección fitosanitaria en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CELEX, PGR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias	7,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
33	1	4740161	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	14.430.92	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2080	A/H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación de control de la fitosanidad de vegetales en las exportaciones y producción vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales y expedición de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales, fitosanitaria, amonización de procedimientos, etc. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CELEX, POFY y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias	7,00	
34	1	5046896	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	10.566.50	A1 A2	A3	EX18	1190 1230 2030 2080	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación de control de la fitosanidad de vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales y expedición de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales, fitosanitaria, amonización de procedimientos, etc. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CELEX, POFY y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias	7,00	
35	1	5046897	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	10.566.50	A1 A2	A3	EX18	1190 1230 2030 2080	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación de control de la fitosanidad de vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales y expedición de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales, fitosanitaria, amonización de procedimientos, etc. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CELEX, POFY y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias	7,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-puesto	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
36	1	5046899	SUDEL GOB. S.C.TENERIFE DEF ARAG.P.	COORDINADOR / COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCIÓN SANIDAD VEGETAL	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	12.055.26	A1	AE	EX18	1190 1230 2030 2080	PIF	- Coordinación funcional de las inspecciones y controles de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, cuando proceda. - Inspección y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Inspección y expedición de certificados de autorización en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Supervisión del mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones dentro de su área de coordinación. - Supervisión de la homogeneidad de los controles fitosanitarios efectuados en los PIF dentro de su área de coordinación.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales. - Legislación, control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos.	6,00	
37	1	1239883	INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	14.430,92	A1	A3	EX11	1190 1230 2030 2080	A.H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor o volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Espacial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CELEXIG, PQR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo.	7,00 2,00 2,00 1,00 1,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
38	1	1259319	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	S. CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	14.430.92	A1 A2	EX11	1190 1230 2080	A3	AH PIF		Realización de inspecciones y control de sanidad vegetal en el territorio de los intercampos con la llegada de los controles y fitosanitarios de vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Mantenimiento de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las legislaciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación de las bases de datos SEVEX, POFY y EUROPHYT. 2) Experiencia en la utilización de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias	7,00	
39	1	4691903	SUBDEL GOB. LAS PALMAS-A.FUNC.SAN Y P.S.	AUXILIANTE DE INSPECCION SERVICIOS DE FARMACEUTICOS LAS PALMAS - GRAN CANARIA, LAS	18	7.497,84	A2	AE	EX19	AH PIF		- Adecuado técnico en las tareas de inspección de mercancías en las unidades, con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Mantenimiento y funcionamiento del instrumental del laboratorio. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en puestos de analista de laboratorio 2) Experiencia en materia de salud pública. 3) Experiencia en actuaciones de inspección higiénico-sanitarias. 4) Experiencia en la realización de calibración de equipos de laboratorio. 5) Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas.	3,00		
40	1	2353946	IEFFE JEFE DE SECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	24	8.109,78	A1	AE	EX18	1150		- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en fábricas de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos y en preparación de muestras para análisis y en técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, drogados sintéticos, cocaina, éxtasis, anfetaminas y psicótropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-puesto	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
41	1	5046778	SUDELT GOB. S.C.TENERIFE-D.PRA.S.Y PS	COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	12.095/26	A1	AE	EX18	1140 1160	PIF	- Coordinación técnica de las actuaciones en materia de control oficial en materia de sanidad exterior en el tráfico internacional de mercancías y gestión de equipos de inspección.	- Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior - Gestión de la calidad d en entidades de Inspección ISO 7020 - Ley de Régimen Jurídico de los Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food.	1) Experiencia en coordinación y suscripción de equipos de trabajo y adopción de decisiones. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos destinados a consumo humano. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEY) TRACES. 4) Experiencia en la realización de auditorias con arreglo al Reglamento 882/2005 (Norma Europea EN 15004/ISO 17020). 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Master en salud pública y Máster en seguridad alimentaria.	4,00
42	1	4667405	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	10.566/50	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanitario en frontera (medios de transporte internacional, instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales).	1) Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional, instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 2) Experiencia en la realización de vacunación internacional y manejo de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en la elaboración de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEY. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Master en salud pública y medicina preventiva.	4,00
43	1	4057613	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE FÁBRIC PESCA	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PESCA B	CANTABRIA - SANTANDER	24	6.069,00	A1	A2	EX18			- Gestionar la tramitación de procedimientos de autorizaciones sanitarias en materia de pesca marítima y otros.	- La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en el trámite de las autorizaciones en materia de pesca marítima y/o Común. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencias informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	5,00
44	1	5117224	REAL SGRL.	REAL SGRL.	DEL GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	24	8.109/78	A1	AE	EX18	1160	S.C	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación en salud pública. - Formación y actualización de veterinarios de sanidad exterior.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Licenciatura en Veterinaria. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-puesto	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
45	1	1468218	SUBDEL GOB. GUADALAJARA -S.GRAL.	JEFE / JEFADA DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	GUADALAJARA - ARA	24	7.699,58	A1	AE	EX11	A.G	- Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. - Elaboración de informes sobre agricultura, pesca y alimentación. - Funciones de apoyo técnico a la jefatura del área de agricultura y pesca con especial dedicación a la gestión de contenido agrario que se tramita en la unidad. - Participación en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios. - Plan de control del ejercicio FEOGA. - Supervisión cursos de formación sector agrario. - Supervisión de las campañas de promoción.	Política seguros agrarios. - Política agraria común. - Comercio exterior ganadero. - Comercio exterior vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y en tareas de control de inspección en materia de agricultura y pesca. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación de la Unión Europea sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en validación técnica de expedientes para el Jurado Provincial de Evaluación Técnica. 5) Formación acreditada con titulación académica en materia de Veterinaria o Agronomía.	4,00	
46	1	3265317	SUBDEL GOB. TOLEDO-AREA FUNC.AGRICULTURA -TERRITORIAL	JEFE / JEFADA DE INSPECCION	TOLEDO - TOLEDO	26	10.580,50	A1	AE	EX18	A.G	- Exportaciones paralelas: control y actuación veterinaria. - Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas. - Comercio exterior ganadero. - CEXGAN. - Aplicación informática Creta, consultas y estadísticas de trámites administrativos.	1) Experiencia en funciones de control, inspección y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal y productos zoosanitarios. 2) Experiencia en asistencia a comisiones, auditorías para la autorización a la exportación de empresas agroalimentarias y reuniones con otras administraciones y empresas, en materia grano y medioambiente. 3) Experiencia en gestión e inspección de cursos del sector agrario, dentro de la Orden 147/2012/CONC con las Organizaciones Profesionales Agrarias. 4) Experiencia en la utilización de las bases de datos FEYCA. 5) Licenciatura en Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes.	4,00 3,00 2,00 2,00 1,00		
47	1	2394429	SUBDEL GOB. SALAMANCA -S.GRAL.	JEFE / JEFADA DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	SALAMANCA - SALAMANCA	24	7.699,58	A1	AE	EX18	A.G	- Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. - Elaboración de informes sobre agricultura, pesca y alimentación. - Funciones de apoyo técnico a la jefatura del área de agricultura y pesca con especial dedicación a la gestión de contenido agrario que se tramita en la unidad. - Participación en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios. - Plan de control del ejercicio FEOGA. - Supervisión cursos de formación sector agrario. - Supervisión de las campañas de promoción.	Política seguros agrarios. - Política agraria común. - Comercio exterior ganadero. - Comercio exterior vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y en tareas de control de inspección en materia de agricultura y pesca. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación de la Unión Europea sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en validación técnica de expedientes para el Jurado Provincial de Evaluación Técnica. 5) Formación acreditada con titulación académica en materia de Veterinaria o Agronomía.	4,00 3,00 2,00 2,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
48	1	4202913	SUBDEL GOB. BURGOS-DEPEND. AREA AGRICULT.	INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	BURGOS - BURGOS	24	8.109.78	A1	AE	EX18	1160	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal no veterinaria y productos zooterapicos. - Realización de certificaciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	- Actualización de procedimientos de inspección de sanidad animal en el control e inspección de procedimientos. - Legislación, control e inspección de sanidad animal; armonización de procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, protección de los animales durante el transporte, trazabilidad y SILLUM. -Comercio exterior ganadero. -CEXGAN. -TRACES.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección frontizo en materia de salud, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILLUM. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias.	7,00
49	1	4787925	SUBDEL GOB. VALLADOLID-A. FUNC. SAN Y P.S.	JEFE DE SECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	VALLADOLID - VALLADOLID	24	8.109.78	A1	AE	EX18	1150		- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, técnicas instrumentales y análisis de drogas, normas de calidad aplicables, sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas y sustanciales (farmacéuticas y psicotrópicas). - Inspección de establecimientos de generación y modificación de sistemas de calidad de productos sanitarios, analíticas, cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. - Inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en fábrica de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicótropos. 3) Experiencia en recogida de decomisos, preparación de muestras para análisis y en técnicas analíticas, cromatográficas, de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicótropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00	
50	1	4692043	DEL GOB. EN CATALUÑA SUBDEL GOB. BARCELONA-A. FUNC. AGRIC. PES.	IEFFE IJEEFA DE SECCION DE PESCA A	BARCELONA * BARCELONA	24	6.069,00	A1	A2	EX11			- Gestionar la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros. - Gestionar la tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima y otros.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E	
51	1	5046707	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.127.44	A1	AE	EX18	1160	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Actualización de procedimientos de inspección sanitaria - Legislación, control e inspección de sanidad animal, armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de uso veterinario y productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de uso veterinario y productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Expedición de certificados de sanidad animal en los establecimientos de explotación de animales vivos, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección fronteirizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00
52	1	5046708	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.127.44	A1	AE	EX18	1160	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de uso veterinario y productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de uso veterinario y productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en los establecimientos de explotación de animales vivos, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Actualización de procedimientos de inspección sanitaria - Legislación, control e inspección de sanidad animal, armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de uso veterinario y productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en los establecimientos de explotación de animales vivos, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección fronteirizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-ámbito de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
53	1	5046709	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.127.44	A1	AE	EX18	1160	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Actualización de procedimientos de inspección sanitaria - Legitimación, control e inspección de sanidad animal, armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, protección de los animales durante el transporte, trazabilidad y SANDACH, CEXGAN, CEFGAN. - Comercio exterior ganadero: - ITHACES.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección fronteirizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, EXGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	
54	1	5046711	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.127.44	A1 A2	AE	EX18	1190 1230 2030 2080	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control vegetal, y de las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Envío de informes sobre el mantenimiento o funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Problemática fitosanitaria en las vegetales y productos vegetales. - Legitimación, control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF- aspectos prácticos.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos EXGAN, PORTOFIT, CEFOPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Máritos específicos	MAX M/E	
55	1	1236888	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	10.580.50	A1	A3	EX18	1160	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, destinados a destino a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección de bienestar animal, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, EXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia por inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00
56	1	4336207	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	BARCELONA - BARCELONA	26	10.580.50	A1	A2	EX11	1190 1230 2030 2080	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de control de calidad y de importación en las unidades con mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEAT, POFY Y UPOPHIT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia por inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
57	1	4608885	INSPECTOR INSPECTOR	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	10.580.50	A1	A3	EX18	1160	PIF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación de control veterinario en las unidades con mayor volumen de inspección.</li> <li>- Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios.</li> <li>- Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios.</li> <li>- Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección y control en la Comunidad Autónoma, así como en la realización de importación, como de exportación.</li> <li>2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM.</li> <li>3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés.</li> <li>4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias.</li> <li>5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>	6,00	
58	1	1629423	INSPECTOR INSPECTOR	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL SANIDAD VEGETAL	GIRONA - VILAMALLA	24	8.109.78	A1	A2	EX11	1190 1230 2080	PIF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</li> <li>- Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales.</li> <li>- Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control e inspección vegetales en régimen de exportación e importación.</li> <li>2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, PQR Y EUROPHYT.</li> <li>3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés.</li> <li>4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias.</li> <li>5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>	6,00	
59	1	1817278	IEFE IEFE DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	IEFE IEFE DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	GIRONA - GIRONA	24	7.698.58	A1	A2	EX11			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios.</li> <li>- Elaboración de informes sobre agricultura, pesca y alimentación.</li> <li>- Funciones de apoyo técnico a la jefatura del área de agricultura y pesca con especial dedicación a la gestión de contenido agrario que se tramita en la unidad.</li> <li>- Participación en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios.</li> <li>- Plan de control del efecto FEOGA.</li> <li>- Supervisión cursos de formación sector agrario.</li> <li>- Supervisión de las campañas de promoción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en gestión de expedientes y tarjetas de control de inspección en la importación y exportación en materia de agricultura y pesca.</li> <li>2) Experiencia en la aplicación de la legislación de la Unión Europea sobre estas materias.</li> <li>3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios.</li> <li>4) Experiencia en valoración técnica de expedientes para el Jurado Provincial de Exportación y Fecitica.</li> <li>5) Formación acreditada con titulación académica en materia de Veterinaria o Agronomía.</li> <li>6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
60	1	4740168	SUBDEL.GOB.TARRAGONA-DEP.A. AGRIC.PES.	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	TARRAGONA - TARRAGONA	24	8.109.78	A1 A2	A3	EX18	1190 1230 2030 2080		Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles y fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y expedición de certificados y fitosanitarios a las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados y fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	Problematización y productos vegetales. - Legislación, control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de regímenes vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, PQR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00
61	1	5117223	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	TARRAGONA - TARRAGONA	24	8.109.78	A1 A2	AE	EX11	1160	A G PIF	Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos zooterapéuticos y productos zootecnológicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados y fitosanitarios a las exportaciones de animales vivos, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos zooterapéuticos y productos zootecnológicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	Actualización de procedimientos de inspección sanitaria. - Legislación, control e inspección de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la protección de animales, productos de protección de los animales durante el transporte, trazabilidad y ANDACH. - Comercio exterior ganadero: CEXGAN. - TRACES.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y bienestar animal, tanto en ejercicios de inspección frontalizante de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00
62	1	3938374	IEFF / IEFFA DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	IEFF / IEFFA DE SECCIÓN DE TARRAGONA - TARRAGONA	24	7.699.58	A1 A2	AF	EX18				Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. - Elaboración de informes sobre agricultura, pescado y alimentación. - Funciones de apoyo técnico a la jefatura del área de agricultura y pesca, con especial dedicación a la gestión de contenido agrario que se tramita en la unidad. - Participación en la comisión Territorial de Seguros Agrarios. - FEGC: control del ejercicio. - Supervisión cursos de formación sector agrario. - Supervisión de las campañas de promoción.	Política agraria común. - Política agraria común. - Comercio exterior ganadero: CEXGAN. - Comercio exterior vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y en tareas de control de inspección en la importación y exportación en materia de agricultura y pesca. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación de la Unión Europea sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en validación técnica de expedientes para el Jurado Provincial de Propiedad Industrial. 5) Formación acreditada con titulación académica en materia de Veterinario o Agrónomo. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 2,00 3,00 2,00 1,00 1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-puesto	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX ME
63	1	5046760	SUBDEL GOB. BARCELONA-ÁREA FUNC. S.Y P.S.	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	20	10.201.80	A2	AE	EX18			24H PIF	- Apoyo en tareas de inspección de mercancías en materia de consumo humano.	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte interiores e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales e internacionales. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00
64	1	5169453	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	22	4.573.38	A2	AE	EX19	2150 2260		CVI	- Tareas de vacunación internacional. - Tareas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en buques (controles higiénico-sanitarios) de sanitidad exterior.	1) Experiencia en materia preventiva. - Formación continuada para DUE de sanitad exterior. - Coordinación de centros de vacunación internacionales. - Controles higiénico-sanitarios de buques.	3,00
65	1	5046801	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	16.127.44	A1	AE	EX18	1160		24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanitad exterior. - Realizar dichas tareas en las unidades con alto volumen de inspección. - Especial responsabilidad en horario de 24 horas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática Sistema de Información de Sanidad Exterior (SISAEF) Y TRACES. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Master en salud pública y Master en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00
66	1	5046749	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	10.580.50	A1	AE	EX18	1140		CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanitad exterior y vacunación internacional.	1) Experiencia en seguimiento de sanitidad exterior (vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	3,00
67	1	763820	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	10.580.50	A1	A3	EX18	1140 1150 1160		PIF	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanitad exterior. - Realizar dichas tareas en las unidades con alto volumen de inspección.	1) Experiencia en seguimiento de sanitad exterior. - Formación continuada para sanitarios de sanitad exterior.	3,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E	
68	1	3486071	SUBDEL GOB. TARRAGONA-DEP.P.R.A.R.S.Y P.S.	TARRAGONA - TARRAGONA	20	3.912,58	A2	AE	EX18			- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Apoyo en tareas de inspección de mercancías.	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medidas preventivas. 4) Experiencia en los procedimientos de control sanitario en los establecimientos de hostelería. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
69	1	4692047	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	TARRAGONA - TARRAGONA	20	3.912,58	A2	AE	EX18			- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Apoyo en tareas de inspección de mercancías.	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medidas preventivas. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
70	1	4740209	JIEFE / JEFA DE SECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	TARRAGONA - TARRAGONA	24	8.109,78	A1	A3	EX18	1140 1150 1160		- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación en salud pública. - Formación y actualización de veterinarios de sanidad exterior.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de destinos al consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Licenciatura en Veterinaria. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
71	1	4740218	JIEFE / JEFA DE SECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	TARRAGONA - TARRAGONA	24	8.109,78	A1	A3	EX18	1140 1150 1160		- PIF	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación en salud pública. - Formación y actualización de veterinarios de sanidad exterior.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de destinos al consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Licenciatura en Veterinaria. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00
72	1	5054530	JIEFE / JEFA DE SECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	TARRAGONA - TARRAGONA	24	8.109,78	A1	A3	EX18	1160			- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación en salud pública. - Formación y actualización de veterinarios de sanidad exterior.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de destinos al consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Licenciatura en Veterinaria. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00



Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
76	1	4740177	SUBDEL GOB. PONTEVEDRA DE AGROPPS.	INSPECTOR/ INSPECTORA DE FESCA MARITIMA	PONTEVEDRA VIGO	24	7.699.58	A2	AE	EX11			Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los saladeros nacionales e internacionales con medios marítimos o aéreos - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desatendidas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnicopesqueros.	Supervisión en la mar para dotaciones de vela. - Formación contra incendios en buque Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de la FAO y NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00
77	1	924035	INSPECTOR/ INSPECTORA DE FESCA MARITIMA	INSPECTOR/ INSPECTORA DE FESCA MARITIMA	PONTEVEDRA VIGO	24	7.699.58	A2	AE	EX11			Apoyo al Servicio de Pesca en la gestión y difusión de datos de la actividad pesquera. - Actividad administrativa: elaboración de estadísticas, informes anuales y periódicos, aplicación de normativa pesquera y tramitación de expedientes administrativos relativos al censo de flota pesquera y operativa. - Asistencia a reuniones de la Agencia Europea Control de Pesca. - Realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire, así como, participación en la formación del personal dedicado a la inspección control o vigilancia pesquera. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnicopesqueros.	Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Actividad administrativa: principios prácticas y jurisprudencia.	1) Experiencia en tareas de apoyo al técnico Servicio de Pesca: gestión de los datos de la actividad pesquera. 2) Experiencia en la actividad de inspección del Servicio mantenimiento de bases de datos, elaboración de estadísticas, informes anuales y periódicos, aplicación de normativa pesquera y tramitación de expedientes administrativos relativos al censo de flota pesquera operativa. 3) Experiencia en la participación en proyectos y reuniones de la Agencia Europea de Control de Pesca. 4) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire así como en formación en el ámbito de la actividad pesquera. 5) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00
78	1	995801	INSPECTOR/ INSPECTORA DE FESCA MARITIMA	INSPECTOR/ INSPECTORA DE FESCA MARITIMA	PONTEVEDRA VIGO	24	7.699.58	A2	AE	EX11			Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los saladeros nacionales e internacionales con medios marítimos o aéreos - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desatendidas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnicopesqueros.	Supervisión en la mar para dotaciones de vela. - Formación contra incendios en buque Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de la FAO y NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
79	1	2934553	IEFE / JEFA DE SERVICIO DE PESCA	PONTEVEDRA	26	10.580.50	A1 A2	AE	EX11			- Programación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades de inspección control y vigilancia pesquera del Servicio de Pesca. - Interlocución, información y coordinación operativa con la Subdirección General de Control e Inspección. - Coordinación operativa con otros servicios de inspección pesquera autonómicos, comunitarios o internacionales, según los planes de cooperación establecidos. - Ejercicio de las funciones de control y vigilancia pesquera. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnico-pequeños.	- Inspección, vigilancia pesquera. - Valores y estrategias para el sector pesquero. - Personal directivo.	1) Experiencia en programación, coordinación y supervisión de las labores de inspección control y vigilancia pesquera en puesto de jefatura de servicio en la Administración del Estado o otras administraciones en el ámbito de la inspección marítimo-pesquera. 2) Experiencia en la supervisión de Flota Pesquera Operativa (nuevas construcciones, reactivaciones, bajas, etc.). 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 5) Experiencia acreditada como Inspector de Pesca Comunitario de acuerdo con el Reglamento (CE) 1042/2006. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5.00	
80	1	4576914	SUBDEL.GOB. A CORUÑA-ÁREA FUNC. S. Y P.S.	A CORUÑA- A CORUÑA, A SANIDAD EXTERIOR	24	8.109,78	A1	A3	EX18			- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación en salud pública. - Formación y actualización de veterinarios de sanidad exterior.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Licenciatura en Veterinaria. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3.00	
81	1	4879067	PONTIAGO AUXILIAR DE LABORATORIO	PONTEVEDRA VIGO	14	4.573,38	C2	AE	EX11			- Colaboración en los procesos analíticos microbiológicos, fisiocoquímicos y toxicológicos de alimentos.	- Técnicas instrumentales de análisis. - Calidad en laboratorios de ensayos analíticos. - Buenas prácticas de Laboratorio.	1) Experiencia en puestos de analista de laboratorio. 2) Experiencia en técnicas de análisis microbiológicos, fisiocoquímicos y toxicológicos. 3) Experiencia en la realización de calibración de equipos de laboratorio. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4.00	
82	1	5046559	AUXILIAR DE LABORATORIO	PONTEVEDRA VIGO	14	4.573,38	G2	AE	EX18	PIF		- Colaboración en los procesos analíticos microbiológicos, fisiocoquímicos y toxicológicos de alimentos.	- Técnicas instrumentales de análisis. - Calidad en laboratorios de ensayos analíticos. - Buenas prácticas de Laboratorio.	1) Experiencia en puestos de analista de laboratorio. 2) Experiencia en técnicas de análisis microbiológicos, fisiocoquímicos y toxicológicos. 3) Experiencia en la realización de calibración de equipos de laboratorio. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4.00	
83	1	5046560	AUXILIAR DE LABORATORIO	PONTEVEDRA VIGO	14	4.573,38	C2	AE	EX18	PIF		- Colaboración en los procesos analíticos microbiológicos, fisiocoquímicos y toxicológicos de alimentos.	- Técnicas instrumentales de análisis. - Calidad en laboratorios de ensayos analíticos. - Buenas prácticas de Laboratorio.	1) Experiencia en puestos de analista de laboratorio. 2) Experiencia en técnicas de análisis microbiológicos, fisiocoquímicos y toxicológicos. 3) Experiencia en la realización de calibración de equipos de laboratorio. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CDB	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX ME
84	1	4692317	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	PONTEVEDRA - VIGO	22	4.573,38	A2	AE	EX19	2150 2260	CVI	Tareas de vacunación internacional. - Tareas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en la que debe cumplir los requisitos higiénico-sanitarios de seguridad exterior.	- Salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada para DUE de sanidad exterior. - Contratación de centros de servicios de salud y bienestar. - Actividades higiénico-sanitarios de buques.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 2) Experiencia en actuaciones higiénico-sanitarias en la frontera en medios de transporte terrestre. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAELEX. 5) Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00
85	1	50465-3	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	PONTEVEDRA - VIGO	26	16.127,44	A1	AE	EX18	1160	24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior. - Realizar dichas tareas en las unidades con alto volumen de inspección. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática Sistema de Información de Sanidad Exterior (SISAELEX) y TRACES. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Master en salud pública y Máster en seguimiento alimentario. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00
86	1	4576908	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	PONTEVEDRA - VIGO	26	10.580,50	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior. - Realizar dichas tareas en las unidades con alto volumen de inspección.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática Sistema de Información de Sanidad Exterior (SISAELEX) y TRACES. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Master en salud pública y Máster en seguimiento alimentario. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00
87	1	4740249	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO SANIDAD EXTERIOR	PONTEVEDRA - VIGO	26	10.580,50	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Supervisión y realización de los procesos analíticos de control oficial de alimentos. - Actividades relacionadas con el sistema de calidad del laboratorio.	- Microbiología de los alimentos. - Técnicas instrumentales de análisis. - Sistemas de calidad en laboratorios de ensayo, norma ISO 17025. - Calidad en laboratorios de ensayos analíticos. - Validación y cálculo de incertidumbres en laboratorios microbiológicos.	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
88	1	1392876	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL DEL GOB. EN MADRID AREA FUNCAGRICULTURA	MADRID - MADRID	26	16.127.44	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2050	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con los otros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control de las unidades con ampliación de exportación e importación, en horas y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales.	- Problematika fitosanitaria en las legislaciones y control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos y aspectos prácticos. PIF: aspectos prácticos.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, PORI, EUROPHTT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias	7,00
89	1	3271304	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	MADRID - MADRID	26	16.127.44	A1	A3	EX18	1160	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con los otros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación de horas y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano, productos destinados a la medicina veterinaria, medicina humana, uso veterinario y productos cosmeticos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos cosmeticos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- Actualización de procedimientos de inspección sanitaria - Legislación, control e inspección de sanidad animal, autorización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, transporte, trazabilidad y SANDACH. - Comercio exterior ganadero: CEXGAN, -TRACES.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control enuestos de inspección fronteiro en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias.	7,00
90	1	2638463	IEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	8.031.94	A1 A2	AE	EX18			- Control de la recepción y distribución de alimentos procedentes de existencias de intervención de la Unión Europea entre las personas más informadas o respondientes de los mismos y establecimiento de los procedimientos de control pesado que se beneficien de las restituciones especiales a la exportación. - Supervisión de cursos de formación dentro del plan pluriregional de formación.	- Gestión de calidad en la industria alimentaria. - Formación continua para inspectores de sanidad exterior. - Formación de formadores de manipuladores de alimentos. - Formación destinada a los seminarios en tercera linea para la utilización como agentes certificadores.	1) Experiencia en controles de recepción y distribución de alimentos. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en control de carnes para exportación que resalten restituciones. 3) Experiencia en supervisión de cursos de la IEFE. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Licenciatura en Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes.	5,00 3,00 2,00 1,00 1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
91	1	2296/33	COORDINADOR / COORDINADORA GENERAL DE INSPECCIÓN SANIDAD VEGETAL	MADRID - MADRID	28	13.665,12	A1	AE	EX11	1190 1230	PIF		- Activación como responsable de la coordinación funcional de los coordinadores regionales de inspección de sanidad vegetal, actuando como coordinador de los coordinadores regionales y la Subdirección General de Aqueridos Sanitarios y Controles en Frontera en la transmisión de la información técnica y legislativa, supervisando la correcta aplicación de los procedimientos de inspección de sanidad vegetal. - Coordinar y asegurar el buen uso y ejecución de las distintas aplicaciones informáticas de ámbito nacional, comunitario e internacional relacionadas con los controles en frontera y la sanidad vegetal. - Supervisar el buen estado de las instalaciones destinadas a la ejecución del trabajo, elaborar los informes correspondientes a la autorización de instalaciones de Inspección en coordinación con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Controles en Frontera. Coordinación con la Aduana de Viajeros y con el resto de las administraciones implicadas en los controles preventivos en los puntos de entrada. - Observar la percepción y adecuada formación continua de los inspectores y coordinadores.	- Gestión de conflictos. - Planificación estratégica. - Elaboración de informes y planes de mejora. - Técnicas de negociación.	1) Experiencia en la coordinación a nivel nacional de los coordinadores regionales de inspección de sanidad vegetal sobre los controles fitosanitarios de vegetales procedentes de países que no tienen régimen de control fitosanitario. 2) Experiencia en dar respuesta a las consultas técnicas y legislativas planteadas por los coordinadores regionales, así como por los organismos y entidades representativas del sector. 3) Experiencia en la impartición de cursos de formación para el personal de la inspección de sanidad vegetal. 4) Experiencia en participación en grupos de trabajo y foros en el ámbito de la Unión Europea como representante de la Dirección General de Sanidad de la Agricultura, así como en la preparación, realización y seguimiento de reuniones de auditoría de la FIVC-Comisión Europea, así como en la aplicación acreditada de idiomas y de otras lenguas oficiales de la Unión Europea.	4,00
92	1	5215997	FUNC.SAN Y PS. TECNICO/TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	20	4.573,38	A2	AE	EX18	2150 2260	CVI		- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Apoyo en tareas de inspección de mercancías.	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública. - Cursos en Seguridad Alimentaria.	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de buques y aeropuertos. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación sanitaria en la actividad de su trabajo. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano. 5) Conocimiento en las actuaciones de control sanitario en el transporte internacional de mercancías. 6) Experiencia en la aplicación de la legislación sanitaria en medios de transporte internacional. 7) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 8) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAE.	3,00
93	1	2104955	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	22	4.573,38	A2	AE	EX19	2150 2260	CVI		- Tareas de vacunación internacional. - Tareas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de sanitad exterior.	- Salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada para DUE de sanitad exterior. - Coordinación de centros de vacunación internacionales.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 2) Experiencia en actuaciones higiénico-sanitarias en frontera en medios de transporte internacional. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAE.	3,00
94	1	5046624	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	22	4.573,38	A2	AE	EX18	2150 2260	CVI		- Tareas de vacunación internacional. - Tareas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de sanitad exterior.	- Salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada para DUE de sanitad exterior. - Coordinación de centros de vacunación internacionales.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 2) Experiencia en actuaciones higiénico-sanitarias en frontera en medios de transporte internacional. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAE.	1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	ME
95	1	1290163	JEFE / JEFA DE SECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	MADRID - MADRID	24	8.109.78	A1	AE	EX18	1150		- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, cosméticos, productos sanitarios y otros.	- Normas de Correcta Fabricación de medicamentos (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y sus principios activos, análisis y control de calidad de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, análisis y control de calidad de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos.	3,00	
96	1	3641227	JEFE / JEFA DE SECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	MADRID - MADRID	24	8.109.78	A1	AE	EX18	1150		- Análisis en materia de controles sanitarios en frontera, Díscotecnica y elaboración de informes técnicos.	- Inspección de gérmenes medicinales en frontera.	2) Experiencia en la realización de inspecciones en fronteras de controles sanitarios en materia de controles sanitarios en frontera, Díscotecnica y elaboración de informes técnicos.	3,00	
97	1	4192332	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	16.127.44	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Realizar dichas tareas en las unidades con alto volumen de inspección.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación en materia de seguridad alimentaria.	3,00	
98	1	5046477	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.580.50	A1	AE	EX18	1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Realizar dichas tareas en las unidades con alto volumen de inspección.	2) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática Sistemas de Información de Sanidad Exterior (SISAE) y FRACES.	2,00	
														3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1,00	
														4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1,00	
														5) Máster en Salud Pública y Máster en Seguridad Alimentaria.	1,00	
														1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de consumo humano.	5,00	
														2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria.	2,00	
														3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática Sistemas de Información de Sanidad Exterior (SISAE) y FRACES.	1,00	
														4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1,00	
														5) Máster en Salud Pública y Máster en Seguridad Alimentaria.	1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
99	1	5046613	JEFE / JEFEA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.580.50	A1	AE	EX18	1140	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanitario en frontera (vacunación internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales).	1) Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales).	4,00
100	1	5046616	JEFE / JEFEA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.580.50	A1	AE	EX18	1140	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanitario en frontera (vacunación higiénico-sanitarios).	2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva.	3,00
												- Formación en patología tropical y salud internacional.	3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva.	2,00	
												- Formación en salud pública y educación para la salud.	4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEEX.	1,00	
													5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1,00	
													6) Master en salud pública y medicina preventiva.	1,00	
101	1	5046617	JEFE / JEFEA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.580.50	A1	AE	EX18	1140	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanitario en frontera (vacunación higiénico-sanitarios).	1) Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales).	4,00
												- Formación en patología tropical y salud internacional.	2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva.	3,00	
												- Formación en salud pública y educación para la salud.	3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva.	2,00	
													4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEEX.	1,00	
													5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1,00	
													6) Master en salud pública y medicina preventiva.	1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-puesto de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	ME
102	1	5046566	DEL GOB. EN MURCIA	INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	MURCIA - CARTAGENA	26	16.127,44	A1	AE	EX18	1190 1230 2030 2080	24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación, horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las operaciones de vegetales y productos vegetales, de inspección de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEIVEG, PQR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias	7,00		
103	1	1886758	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECCIÓN SANIDAD VEGETAL	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECCIÓN SANIDAD	MURCIA - CARTAGENA	26	17.916,92	A1	AE	EX11	1190 1230 2030 2080	24H PIF	- Coordinación funcional de las inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Supervisabilidad del mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones dentro de su área de coordinación. - Supervisión de la horificación de los controles fitosanitarios efectuados en los PIF dentro de su área de coordinación. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEIVEG, PQR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo.	6,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
104	1	17/4817	DEL GOB. EN EL PAÍS VASCO	SUBDEL GOB. VIZCAYA-DEP.ÁREA AGR.Y PESCA A	BIZKAIA - BILBAO	24	6.069,00	A1 AE	EX18				Gestionar la tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.			
			JEF/ Jefa de SECCION DE PESCA A										1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materiales pesqueros en la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Políticas Pesqueras Común. - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	4,00	
105	1	4740186	SUBDEL GOB. GIPUZKOAO-DEP. P.A. SANY P.S.	JEF/ Jefa de SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	GIPUZKOA - D ONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	26	10.580,50	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Formación continuada en materia de sanitario en exterior (vacunación internacional e instalaciones de puestos y higiénico-sanitarios).	1) Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional e instalaciones de puestos y aeropuertos internacionales), vacunación internacional y medicina del viajero. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSAEX. Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Master en salud pública y medicina preventiva. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00
															2,00	
															2,00	
															1,00	
															1,00	
															1,00	
															1,00	
106	1	257349	SUBDEL GOB. VALENCIA/AREA FUNC. AGR.PESCA	JEF/ Jefa de SECCION DE PESCA B	VALENCIA - VALENCIA	24	6.069,00	A1 AE	EX18				Gestionar la tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.			
													1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materiales relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Políticas Pesqueras Común. - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	4,00	
															3,00	
															3,00	
															1,00	
															1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	ME	
107	1	305493	INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	VALÈNCIA - VALENCIA	26	14.144/76	A1	A3	EX18	1160	A/H PIF		- Realización de inspecciones y control de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre la importación y exportación de animales vivos en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección.	- Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal.	- Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos destinados a la alimentación animal.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección fronteirizo y en establecimientos de almacenamiento e industria, así como en la realización de importación, como de exportación.	6,00	
														2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM.	2,00			
														3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés.	2,00			
														4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias.	1,00			
														5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00			
108	1	3011662	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECCIÓN SANIDAD VEGETAL	VALÈNCIA - VALENCIA	26	15.507/10	A1	A2	AE	EX11	1190 1230 2030	A/H PIF		- Coordinación funcional de las inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de las exportaciones y productos vegetales en régimen de exportación e importación.	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de las exportaciones y productos vegetales.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.	5,00	
														2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, PQR y EUROPHYT.	2,00			
														3) Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés.	2,00			
														4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias.	1,00			
														5) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo.	1,00			
														6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
109	1	4035767	SUBDELGOB ALACANT-AL AGR PESCA B IEFE / IEFA DE SECCIÓN DE PESCA B	ALICANTE - AL ACANTALICA NTE	24	6.069,00	A1 A2	AE	EX11			Realizar la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros, relacionados con esta actividad.	Leer de Béheim, Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00
110	1	462286	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	ALICANTE - AL ACANTALICA NTE	26	16.127,44	A1	A3	EX18	1160	24H PIF	Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades comunitarias horaria y mayor volumen de inspección. Realización de inspecciones y expedientes de control de los establecimientos de acuicultura, explotaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios. Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las explotaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios. Elaboración de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	Actualización de procedimientos de inspección sanitaria. - Legislación, control e inspección de sanidad animal; armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, protección de los animales durante el transporte, razas y SANDACH, control exterior ganadero. - CEE/G, POR, TRACES.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en pliegos de inspección (rotulizos en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación). 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEYGAN y SILLUM. 3) Conocimiento acreditado otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00
111	1	929036	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	ALICANTE - AL ACANTALICA NTE	26	16.127,44	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030	24H PIF	Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios a las importaciones de vegetales y productos vegetales. Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios a las importaciones vegetales y productos vegetales. Elaboración de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	Problematización en vegetales y productos vegetales, control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las legislaciones de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEYEG, POR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia de inglés y francés. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
112	1	4740173	SUBDEL.GOB. CAS TEJELON-DEP-AREA AGR PESCA	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	CASTELLÓN - CASTELLÓN - CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLA	24	8.109,78	A1	A3	EX18	1160		Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario.	Actualización de procedimientos de inspección sanitaria y legislativa, control e inspección de sanidad animal; armonización de procedimientos.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección/trontero en materia de calidad, alimentación y bienestar animal, al tanto en operaciones de importación como de exportación.	6,00	
													- Realización de actuación en la importación de animales, productos, protección, trazabilidad y SANBACH.	- Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos y exención de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal.	2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILLUM.	2,00	
													- Comercio exterior ganadero:	- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE, con preferencia del inglés y francés.	2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILLUM.	2,00	
													- TRACES.	- Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias.	1,00		
													- Oficina de la Comunidad Autónoma.	- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00		
113	1	2493166	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PESCA B	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PESCA B	CASTELLÓN - CASTELLÓN - CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLA	24	6.069,00	A1	A2	AE	EX11		Gestionar la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora.	4,00		
													- Gestión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros.	3,00		
													- Relacionados con esta actividad.	3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima.	3,00		
													- Emisión de informes sobre el funcionamiento y funcionamiento de las instalaciones.	4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	1,00		
													- Oficina de la Comunidad Autónoma.	5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00		
114	1	3858109	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	CASTELLÓN - CASTELLÓN - CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLA	24	7.699,58	A1	A2	AE	EX11		Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios.	1) Experiencia en gestión de expedientes y tareas de control de inspección en la importación y exportación en materia de agricultura y pesca.	3,00		
													- Elaboración de informes sobre funciones de apoyo técnico a la actividad del sector agrario.	2) Experiencia en la aplicación de la legislación de la Unión Europea sobre estas materias.	3,00		
													- Participación en la reunión de trabajo en el sistema de seguros agrarios.	3) Experiencia en gestión de expedientes y tareas de control de inspección en la importación y exportación en materia de agricultura y pesca.	2,00		
													- Participación en la reunión de trabajo en la unidad de Seguros Agrarios.	4) Experiencia en valoración técnica de expedientes para el Jurado Provincial de Exportación Técnica.	2,00		
													- Participación en la reunión de trabajo en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios.	5) Formación acreditada con titulación académica en materia de Veterinaria o Agronomía.	1,00		
													- Plan de control del ejercicio FEOGA.	6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00		
													- Supervisión cursos de formación sector agrario.				
													- Supervisión de las campañas de promoción.				
115	1	1974627	SUBDEL.GOB. VALENCIA-AR. FUNC. SAN.Y.P.S.	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	20	4.573,38	A2	AE	EX18			PIF	- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	1) Experiencia en materia de salud pública.	3,00	
													- Apoyo en tareas de inspección de mercancías.	2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales.	3,00		
													- Cursos de Salud Pública.	3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva.	2,00		
													- Cursos en Seguridad Alimentaria.	4) Experiencia en uso y consumo humano de productos de uso y consumo humano.	3,00		
													- Oficina de la Comunidad Autónoma.	5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	ME
116	1	2877145	IEFE / JEFA DE SECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	IEFE / JEFA DE SECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	VALENCIA - VALENCIA	24	8.109,78	A1	AE	EX18	1150		- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, excipientes, píldoras y comprimidos, lotes, envases y envoltorios.	- Normas de Correcta Fabricación de medicamentos (ICF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y píldoras y comprimidos.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, excipientes, píldoras y comprimidos, lotes, envases y envoltorios.	3,00	
													- Legislación en materia de controles sanitarios en fronteras, análisis y control de mercancías y drogas procedentes del tráfico ilícito.	2) Experiencia en la realización de inspecciones para análisis y control de mercancías y drogas procedentes del tráfico ilícito.	3,00		
													- Inspección en materia de control de sistemas de calidad de productos sanitarios.	4) Experiencia en la realización de inspecciones en materia de control de sistemas de calidad de productos sanitarios.	2,00		
													- Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, cosméticos y sanitarios y productos cosméticos.	5) Conocimiento acreditado de inglés nivel B1.	2,00		
													- Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotropos.	6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00		
117	1	5046519	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	14.144,76	A1	AE	EX18	1160	A.H PIF	- Inspección y control sanitario de consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Realizar otras tareas en las unidades con alto volumen de inspección.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación de la Comisión Europea en materia de vigilancia y control sanitario en frontera.	4,00	
													- Especial disponibilidad en horario ampliado.	2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria.	3,00		
														3) Experiencia en la utilización de los diferentes métodos de la vigilancia sanitaria en Estados de la Unión Europea.	2,00		
														4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1,00		
														5) Master en salud pública y Máster en seguridad alimentaria.	1,00		
														6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00		
118	1	3017349	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	10.580,50	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CV PIF	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanitidad exterior (vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios).	1) Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios).	4,00	
														2) Experiencia en patología tropical y salud internacional.	2,00		
														3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva.	2,00		
														4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAELEX.	1,00		
														5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1,00		
														6) Master en salud pública y medicina preventiva.	1,00		
														7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00		
119	1	3952411	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	10.580,50	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanitidad exterior (vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios).	1) Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios).	4,00	
														2) Experiencia en materia de vacunación preventiva.	2,00		
														3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva.	2,00		
														4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAELEX.	1,00		
														5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1,00		
														6) Master en salud pública y medicina preventiva.	1,00		
														7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	ME
120	1	4740195	JEFE/ JEFAS DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	JEFE/ JEFAS DE SECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	10.580,50	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de consumo de sanitario exterior en materia de sanitad exterior. - Realizar dichas tareas en las unidades con alto volumen de inspección.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación continuada para veterinarios de sanitad exterior.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de control de productos de consumo informática. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática Sistema de Información de Sanidad Exterior (SISAELEX) y TRACES. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Master en salud pública y Master en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	
121	1	4787942	SUBDEL GOB. ALICANTE-DEP_P.R.A.SAN.Y P.S.	JEFE/ JEFAS DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	ALICANTE - ALICANTE-ALACANT/ALACANT/ALCANTALICA	24	8.109,78	A1	AE	EX18	1150		- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas, normas de calidad aplicables y legislación en materia de controles sanitarios en instalaciones de fabricación (BI) y de control de lotes de medicamentos de calidad de productos sanitarios y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Legislación y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos.	1) Normas de Correcta Fabricación de medicamentos (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. - Normas de calidad aplicables y legislación en materia de controles sanitarios en instalaciones de fabricación (BI) y de control de lotes de medicamentos de calidad de productos sanitarios y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicótropos.	3,00		
122	1	3212435	SUBDEL GOB. CASTELLÓN-DEP_P.R.A.SAN.Y P.S.	JEFE/ JEFAS DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CASTELLÓN - CASTELLÓN - DE LA PLANA - CASTELLO DE LA PLA	26	10.580,50	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanitad exterior y vacunación internacional.	1) Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (vacunación internacional e instalaciones de transporte aéreo/puertos internacionales). - Formación en patología tropical y salud internacional en la aplicación de la legislación sanitaria e intervención en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAELEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Master en salud pública y medicina preventiva. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 1,00 1,00 2,00 2,00 1,00 1,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX
123	1	5054540	JEFE / Jefa / DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	DEL GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA DEL GOB. CIUDAD MELILLA-A-FUN SAN Y P.S.	MELILLA - MELILLA	26	10.580,50	A1	A3	EX18	1140	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Formación continua en materia de sanitario en frontera (vacunación internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales).	1) Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISEX-SC, comunicando en inglés o francés el resultado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública y medicina preventiva.	4,00	

**CUERPOS O ESCALAS:**

\* EX18: EX12-EX13-EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGIA

\* EX11: EX12-EX13-EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS ESTAT DE FUNC. ADMIN REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI.SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGIA

\* EX19: EX12-EX13-EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17. INCLUYE PERSONAL ESTATUARIO S.S. - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGIA, INCLUYE PERSONAL ESTATUARIO S.S. REGULADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA 4º DE LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO

**ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):**

- \* A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL
- \* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

**TITULACIONES:**

- \* 1190: INGENIERO/A AGRONOMIA
- \* 1230: INGENIERO/A DE MONTES
- \* 2030: INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA
- \* 2080: INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL
- \* 1150: LICENCIADO/A EN FARMACIA
- \* 1160: LICENCIADO/A EN VETERINARIA
- \* 1140: LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGIA
- \* 2150: AYUDANTE TECNICO SANITARIO
- \* 2260: DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

**OBSERVACIONES:**

- \* 24H: PUESTOS CON HORARIO DE INSPECCION 24 HORAS. ACUERDO CONSEJO MINISTROS FEBRERO 2006
- \* PIIF: PUESTO QUE ATIENDE FUNCIONES EN UN PUESTO DE INSPECCION FRONTERIZA
- \* A.H.: PUESTO DE INSPEC. FRONTERIZA CON APLICAC. DE HORARIO SEGUN ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 07-02-06
- \* CVI: CENTRO DE VACUNACION INTERNACIONAL
- \* S.C: SANIDAD
- \* A.G: AGRICULTURA

## **ANEXO II**

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
1	4612608	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMIN. PÚBLICAS DEL GOB. ALMERIA -D-PRAF, SAN, Y P.S. -JEFE / JEF. DE SECCION DE SANIDAD EXTERIOR	ALMERIA - ALMERIA	24	8.109,78	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanitad exterior.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación en salud pública. - Formación actualización de veterinarios de sanitad exterior.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la IE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Licenciatura en Veterinaria. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00	
2	1486120	SUBDELOB. LAS PALMAS - AR-FUNCAG.P. - INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	LAS PALMAS - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	10.580,50	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2030 2080	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal y en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en el campo de la exportación e importación en las instalaciones con mayor volumen de inspección y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	- Problematika fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. - Legislación, control e inspección fitosanitaria: amonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos.	7,00		
3	5046685	SUBDELOB. LAS PALMAS-A FUNC.SAN.Y P.S. -JEFE / JEF. DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	LAS PALMAS - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	10.566,50	A1	AE	EX18	1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanitad exterior. - Realizar dichas tareas en las unidades con alto volumen de inspección.	- Formación en seguridad alimentaria. - Formación continuada para veterinarios de sanitad exterior.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de los países de consumo humano. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CELEX, QR y EUROPH. 3) Conocimiento acreditado de otras lenguas y idiomas. 4) Conocimiento acreditado de otras lenguas no comunitarias.	5,00	

Nº Orden	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Módulos específicos	MAX M/E
4	50467-57	SUBDEL GOB BARCELONA-ÁREA FUNC.S.Y P.S.	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	20	10.201.80	A2	AE	EX18			- Apoyo en tareas de inspección de mercancías. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	- 24H PIF	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte intercontinental e instalaciones de puertos y aeropuertos. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3.00 3.00 3.00
5	4740232	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	DELEGADO EN GALICIA	BARCELONA - BARCELONA	20	4.573.38	A2	AE	EX18			- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios en medios de transporte intercontinental e instalaciones de puertos y aeropuertos. - Apoyo en tareas de inspección de mercancías.	PIF	1) Experiencia en materia de salud pública. 2) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte intercontinental e instalaciones de puertos y aeropuertos. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 4) Experiencia en el control sanitario de productos de uso y consumo humano. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3.00 3.00 2.00 1.00
6	4935029	SUBDEL GOB A CORUÑA-A.F UNIC.AFRIC.PESCA	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	A CORUÑA - CORUÑA,A	24	7.699.58	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, mar y en los establecimientos nacionales o internacionales con medios terrestres y en el mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel III. - Mantenimiento de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.  - Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, mar y en los establecimientos nacionales o internacionales con medios terrestres y en el mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel III. - Mantenimiento de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.  - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnicos-pesqueros.		1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección conjunta de la FAO, NEACP y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de Convenios o Acuerdos a la operación pesquera. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5.00 3.00 1.00 1.00 1.00 1.00
7	5232035	SUBDEL GOB. PONTEVEDRA - DEP.AFRIPES	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	PONTEVEDRA - PONTEVEDRA	22	7.060.20	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, mar y en los establecimientos nacionales o internacionales con medios terrestres y en el mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel III. - Mantenimiento de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.  - Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, mar y en los establecimientos nacionales o internacionales con medios terrestres y en el mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel III. - Mantenimiento de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.		1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección conjunta de la FAO, NEACP y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de Convenios o Acuerdos a la operación pesquera. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6.00 3.00 1.00 1.00 1.00

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
8	35B3440	DEL GOB. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	NAVARRA - PAMPLONA/IRUN	22	4.573.38	A2	AE	EX19	2150 2280	CVI	- Tareas de vacunación internacional. - Tareas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de sanitidad exterior.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 2) Experiencia en actuaciones higiénico-sanitarias en frontera en medios de transporte terrestre. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación sectorial e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática ISIAEX. 5) Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea.	3.00 3.00 2.00 2.00 2.00		
9	1938578	DELEGADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA SUBDELEGADO VALÈNCIA-ÀREA FUNC. ACRÍPECA INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	VALENCIA - VALENCIA	26	14.144.76	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2080	A H PIF	Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con amplia horaria y/or volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	6.00 2.00 2.00 2.00 1.00 1.00			

100

CUERPOS O ESCALAS: EX18+EX19-EX14+EX11: HASTA 27/07/2007/Hasta 16-EX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTES AEREO Y METEOROLOGIA, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFFECTA AL PERSONAL DE FUNCIONAMIENTO REGULADO ART.12.3 ESTADOS UNIDOS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y

卷之三



RESERVACIONES

- PIF: PUESTO QUE ATIENDE FUNCIONES EN UN PUESTO DE INSPECCION FRONTERIZA  
PIF-124H: PUESTOS CON HORARIO DE INSPECCION 24 HORAS ACUERDO CONSEJO MINISTROS FEBRERO 2006  
PIF-124V: CENTRO DE VACUNACION INTERNACIONAL  
PIF-125: PUESTO DE INSPECCION FRONTERIZA CON APIAC DE HOBARIA SEGUN ACUERDO DE MINISTERIOS FEBRERO 2006

## ANEXO III

## Solicitud

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Orden de fecha \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES

## N.I.F.

## Apellidos y Nombre:

## Domicilio:

## Localidad:

## Provincia:

## C.P.:

## Teléfono de contacto (prefijo):

## Correo electrónico:

## Organismo de destino actual:

## Provincia de destino actual:

 Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) ) de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.PUESTOS SOLICITADOS

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PUESTO CONDICIONADO
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>

Continúa en la hoja siguiente  Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado \_\_\_\_\_

## Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (Base Tercera.4)

SI  NO 

Tipo de discapacidad:

Adaptaciones precisas (resumen):

## Condiciona su petición por convivencia familiar (Base Tercera.5) con la del funcionario con DNI:

SI  NO 

## Conciliación de la vida personal, familiar, laboral (Base Cuarta 1.1.e):

## Destino previo del cónyuge funcionario:

SI  NO 

## Cuidado de hijo/a

SI  NO 

## Cuidado de familiar

(Incompatible con cuidado de hijo/a)

SI  NO 

DNI:

Provincia:

Provincia:

Localidad:

Localidad:

Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

**ANEXO IV**  
**Certificado de Méritos**

Don/Dº:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.:	Apellidos y Nombre:	
Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	N.R.P.:
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidación:	Orden P.S.:
Fecha Orden:	Fecha Boletín Oficial:	Fecha Ingreso:
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses, Días, a fecha de .....	
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):	

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tipo:	Modalidad:	Fecha:
-------	------------	--------

**3. DESTINO:**

**3.1 DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha toma de posesión	Municipio

**3.2 DESTINO PROVISIONAL**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

**3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA:**      Años,      Meses,      Días.

**4. MÉRITOS:**

**4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

**4.2 CURSOS**

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

**4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos**

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso ..... convocado por Orden de ..... de fecha ..... B.O.E. de .....

En ....., a ..... de ..... de 2014

OBSERVACIONES AL DORSO    SI     NO

(firma y sello)

**Observaciones (4)**

Firma y Sello

**INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:  
C – Administración del Estado  
A – Autonómica  
L – Local  
S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO V  
Méritos alegados**

D.N.I. .... APELLIDOS Y NOMBRE .....

ORDEN DE PREFERENCIA (Coincidirá con el expresado en la solicitud)	Nº DE ORDEN	MÉRITOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS

A este Anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos. Se exceptúan los que aparezcan en el certificado de méritos.

En ..... a..... de.....

Firma del concursante